# ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE DOS PROYECTOS DE GRAMÁTICA ACADÉMICA

ÁNGEL CERVERA RODRÍGUEZ
**Universidad Complutense.**

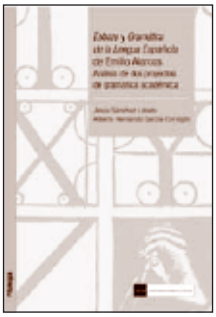

SÁNCHEZ LOBATO, JESÚS y HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO: *Esbozo de la Lengua Española de Emilio Alarcos. Análisis de dos proyectos de gramática académica*, Madrid, Universidad Complutense, 2010, 288 páginas.

**El libro que presentamos responde a un trabajo de investigación riguroso y contrastivo de dos proyectos de gramática académica del último tercio del siglo XX: el *Esbozo de una nueva gramática de la Lengua Española* (1973 de la RAE) y la *Gramática de Lengua Española* (1994) de E. Alarcos Llorach. Ambas obras ocupan un lugar destacado en la historia de la gramática española.**

Los autores de esta obra analizan y comparan los contenidos de ambas gramáticas, centrados sobre todo en el tratamiento de las partes de la oración y en la sintaxis oracional, junto con la fundamentación teórica que los avalan. Los autores ponen de manifiesto que ambas obras de estudio siguen el mismo referente doctrinal de la tradición gramatical y académica que el de las demás gramáticas desde la primera edición de 1771 hasta la de 1931. Tienen también en común que ninguna de las dos ha sido aceptada como "normativa" por la Academia, aunque el *Esbozo* se ha presentado como referencia académica. Para afianzar la explicación, establecen una comparación rigurosa del *Esbozo* y el *Curso Superior de Sintaxis Española*, de S. Gili Gaya. Las tres partes en que se divide el *Curso* I. Oración simple, II. Uso de las partes de la oración, y III. La oración compuesta se reproducen en el *Esbozo* con pequeñas modificaciones; por ejemplo, en el *Esbozo* no se incluyen "Los enlaces extraoracionales" recogido en el capítulo XXIV de la 3ª parte del *Curso*. El *Esbozo* se aparta del concepto psicologista de la oración que se da en el *Curso* "unidad psíquica intencional" (1972:$ 9) y la define como "la unidad más pequeña de sentido completo en sí misma en que se divide el habla real" (1973: $3.1.2). En el *Esbozo* se define la oración gramatical a partir de la existencia de un verbo en forma personal y se habla de oraciones unimembres con verbo o sin él. Ahora bien, al tratar de diferenciar oración simple y compuesta se vuelve a la idea del *Curso* de que una oración simple contiene un solo juicio o verbo y la compuesta contiene dos o más juicios, es decir, dos o más verbos. En cuanto a los usos lingüísticos de las clases de palabras o partes de la oración, el orden de exposición varía en ambas obras; no obstante, el *Esbozo* prescinde de elementos psicológicos y de planteamiento doctrinales y, aunque recurre a elementos enraizados en la tradición gramatical académica, presenta mayor coherencia conceptual (pág. 25). Conviene recordar que el estudio de la Fonología y Morfología del *Esbozo* fue encomendado a S. Fernández Ramírez, siguiendo un criterio formal y distributivo, y la Sintaxis a S. Gili Gaya, que es la parte menos innovadora y la que mayores incongruencias presenta, debido en palabras de R. Lapesa a que corresponde a un dominio lingüístico menos trabajado por el estructuralismo y la gramática o semántica generativas, aunque es, por otro lado, la parte más sólida en la *Gramática* de 1931 (pág.26). Entre las partes II y III, referente a los límites entre Morfología y Sintaxis, existen interferencias, reiteraciones e incluso algunas contradicciones que se subsanarán más tarde. Para ello, los autores recurren al testimonio de Ofelia Kovacci, al señalar que las partes de la oración no están bien delimitadas en el *Esbozo* por carecer de criterio sistemático (pág. 27). En cuanto a la normatividad o corrección idiomática se recurre a la autoridad de A. Bello para destacar que "la norma es inequívocamente preceptiva por su función, aunque el precepto se presente como una simple recomendación en todo lo que tiene que ver con hablar y escribir, no con la teoría de la lengua ni con la doctrina gramatical" (pág. 28). E. Alarcos puntualiza que el *Esbozo* es un texto de consulta, más descriptivo que normativo, no siempre didáctico, pero acertado en su enfoque doctrinal.

> Alarcos trató de esbozar desde el principio una gramática de nueva planta.

Aparte de ampliar el marco de autoridades literarias, de España e Hispanoamérica, y de actualizar los conceptos gramaticales de acuerdo con las orientaciones lingüísticas con respecto a la *Gramática* de 1931, el *Esbozo* refunde la Prosodia y Ortografía en la nueva Fonología, la Morfología sustituye a la Analogía y la Sintaxis conserva la denominación, aunque suprime el capítulo "Sobre los Casos", "la Sintaxis figurada" y los "Vicios de dicción". Hay diferencias también entre ambas en la consideración de la oración: la *Gramática* de 1931 habla de la oración como expresión de un juicio lógico, de subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales; en tanto que el *Esbozo* considera la oración como unidad de sentido completo. Ante las diferencias existentes, E. Alarcos, formando parte de su trayectoria científica y docente, ha intentado clarificar

los conceptos gramaticales y simplificar la terminología y las referencias teóricas. La Academia necesitaba afrontar la reforma de la Gramática académica tras el *Esbozo* con base doctrinal y con un desarrollo de conjunto más unitario con proyección didáctica. Este nuevo manual, sin tanta teoría lingüística, serviría para resolver las dudas de los hablantes y para orientar el uso del idioma en el sentido de la norma culta (pág. 31). E. Alarcos dice en el prólogo de su GLE (1994) que la Academia le encarga en 1981 transformar el *Esbozo* en texto académico. Ante este reto, sin embargo, trató de esbozar desde el principio una gramática de nueva planta (pág. 33) donde pudiera combinar en equilibrio teoría y práctica, descripción y uso, en consonancia con los presupuestos académicos y manteniendo el principio académico de que "toda gramática termina, o empieza, por ser normativa" (1994: 18). A pesar de la orientación metodológica funcionalista, en ningún momento interfiere en la claridad descriptiva y normativa e incluso en el propósito didáctico y simplificación terminológica. Las citas se apoyan en obras literarias del s. XX y en ejemplos tomados de los usos orales, al tiempo que deja de lado lo que proviene de los medios de comunicación. Para Alarcos, una Gramática académica debe describir los usos lingüísticos y aconsejar la norma para representar la autoridad académica, debe sistematizar y jerarquizar los hechos de habla con criterios teórico-científicos y presentarlo de manera coherente y didáctica (pág. 35). Con todo, al elaborar una gramática académica, hay que afrontar el fenómeno de la variación lingüística con el propósito de señalar cuál de las variantes es la más adecuada. En cuanto a la variación social, Alarcos se decanta por la descripción de los actos orales y escritos de los usuarios de la lengua del s. XX y, en cuanto a la variación temporal, por el principio de A. de Nebrija: "el uso de los varones más doctos" (1994: 18), reconociendo como A. Bello la coexistencia de varias normas cultas en el ámbito hispanohablante. Al final, la GLE se publica con el apoyo de la Academia aunque sin reconocerla como "oficial". La GLE es un texto gramatical conciso, de exposición clara, bien estructurado y jerarquizado fundamentado en explicaciones teóricas de la lingüística moderna aunque con aceptación de la nomenclatura más tradicional conocida en aras a la claridad terminológica (sujeto léxico, complemento, suplemento…y objeto directo, indirecto, etc.). Incluye la idea de que el "enunciado" llamado "oración" es unitario, por lo que distingue entre oraciones simples y grupos oracionales. Esta *Gramática* es funcionalista en su concepción científica, pero no será oficial ni normativa, aunque recomienda la norma académica.

Siguiendo el proceder del estructuralismo clásico, en el marco sintáctico Alarcos sitúa la oración o enunciado como unidad superior de análisis. La oración considerada como unidad autónoma o independiente, dotada de entonación propia y modalidades que se extiende entre una pausa inicial y una final. Y se distingue de la "frase" en que esta tiene esquema sintagmático de enunciado pero carece de relación predicativa (pág. 43). Además en la GLE Alarcos rechaza el principio de unicidad de función-categoría, aspecto que anteriormente no le resultaba extraño. Para S. Gutiérrez Ordóñez, aunque no tenga reconocimiento oficial, la GLE de Alarcos ha de tener siempre un lugar destacado en la tradición gramatical académica.

A la hora de explicar las clases de palabras, los autores se refieren en principio a la *Gramática* de 1931, que distinguía entre formas variables e invariables y nueve partes de la oración de acuerdo con el oficio: nombre, substantivo, nombre adjetivo, pronombre, artículo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. En el *Esbozo* se señala que la distribución en clases o partes de la oración o del discurso puede hacerse con criterios morfológicos, sintácticos y con la mezcla de ambos, puesto que la forma implica la función y a la inversa. Aunque en la Advertencia habla de palabras invariables, en realidad el *Esbozo* sigue el criterio morfológico por el que distingue el sustantivo, adjetivo, pronombre, artículo y verbo. El adverbio lo trata parcialmente dentro del adjetivo. Las funciones u oficios de las palabras los estudia en la sintaxis al igual que las preposiciones y las conjunciones. La división que establece la GLE de Alarcos se basa en el criterio funcional. De acuerdo con las funciones que pueden desempeñar en el enunciado, se agrupan en diferentes clases: **autónomas** o **independientes** (sustantivo, adjetivo, adverbio y verbo), puesto que por sí solas ejercen una función, y las **dependientes**. Los **pronombres** los adscribe a la categoría del sustantivo (personales, indefinidos: alguien, nadie, algo, nada) o del adjetivo (demostrativos, posesivos y resto de indefinidos). Los **relativos** son transpositores, que se comportan como sustantivos, adjetivos o adverbios. En cuanto al **artículo**, lo considera morfema del sustantivo. Y, por último, habla de las unidades de relación: **preposición** y **conjunción**, que desempeñan el papel de índices funcionales, transpositores y conectores, y la **interjección**. El estudio comparativo entre las tres gramáticas se complementa con un esquema clarificador (pág. 52). Se completa con el estudio de los elementos nominales (sustantivo, adjetivo), pronombres personales, artículo, demostrativos, posesivos, indefinidos, numerales, verbo y las unidades invariables (adverbio, preposición, conjunción e interjección (págs. 49-190).

La GLE de Alarcos es una gramática en la que se unen tradición e innovación. En ella explica, por un lado, las unidades en el enunciado: forma y función –equivalente a la Morfología en el *Esbozo*- y, por otro, la estructura de los enunciados: oraciones y frases –equivalente a la Sintaxis en el *Esbozo*-. Esta consideración, aparte del rigor científico y la claridad expositiva, supone un avance importante en la modernización de la gramática

académica. Los autores hacen un repaso minucioso de todas las categorías gramaticales: el sustantivo, que la *Gramática* de 1931 lo analiza desde un punto de vista semántico, el *Esbozo* lo incluye junto con el adjetivo en la categoría del nombre y le otorga un carácter designativo, formal y funcional, en tanto que la GLE lo analiza con un doble criterio, uno funcional –poder ser sujeto explícito y objeto directo- y otro formal, al estar dotado de un signo léxico (raíz) y unos morfemas (género, número y artículo). Al explicar los morfemas –género y número-, se recuerda que la GLE incorpora el artículo como un accidente gramatical o un indicio de las relaciones del sustantivo con otras palabras del enunciado (pág. 256). Y así sucesivamente analizan y explican comparativamente el resto de categorías: el adjetivo, que en la *Gramática* de 1931 se define combinando los criterios semántico y sintáctico; en el *Esbozo* se resalta la afinidad formal y funcional con el sustantivo; y en la GLE se indica que desde el punto de vista funcional puede desempeñar el papel de adyacente del sustantivo, de atributo, y desde el punto de vista léxico-formal, al combinarse con el sustantivo, es un signo fe referencia léxica con los morfemas de género y número. A diferencia del *Esbozo*, la GLE reconoce la existencia de los pronombres, en concreto los personales, por el funcionamiento que ejercen en el discurso. Respecto del **artículo**, las diferentes ediciones de la gramática académica lo consideran como parte independiente de la oración. El *Esbozo* lo estudia junto a los demostrativos, aunque se diferencian en que el demostrativo es tónico y el artículo carece de tonicidad. Alarcos, siguiendo a G. Correas y R. Lenz, lo define como morfema del sustantivo que contribuye a determinar la referencia del sustantivo, es decir, un signo morfológico que actúa como transpositor del adjetivo a la categoría del sustantivo y del nombre común o clasificador a la categoría del nombre propio o identificador. Por ello, cuando se antepone a un adjetivo, no es término nuclear o primario. Considera Alarcos que solo "el" es artículo, puesto que "un" constituye una magnitud distinta por su diferente comportamiento funcional.

En cuanto al **verbo**, las tres gramáticas: la de 1931, el *Esbozo* y la GLE, explican esta categoría desde el punto de vista semántico, morfológico y sintáctico. En el *Esbozo* se prescinde de la voz. Solo habla de tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo, al adscribirse el infinitivo anterior a las formas no personales del verbo y el potencial al indicativo. Cambia la denominación de los tiempos como pretérito perfecto simple, perfecto compuesto, etc., aunque se incorpora entre paréntesis la terminología de A. Bello. Y también habla de tiempos absolutos y relativos. Considera acción imperfectiva la de todos los tiempos simples excepto el pretérito perfecto simple. La GLE considera la persona y el número como accidentes no exclusivos del verbo, y excluye la voz o diátesis de los morfemas verbales por carecer de configuración morfológica, por lo que se queda con: anterioridad, modo, perspectiva y aspecto. Alarcos distingue los modos indicativo, condicionado (potencial o condicional) y subjuntivo. Sustituye el término "tiempo" por "perspectiva temporal": adopta una perspectiva de presente (participación) o de pretérito (alejamiento). Y en el paradigma de los tiempos emplea un término tomado de A. Bello y coloca entre paréntesis el que se venía utilizando. Para Alarcos el aspecto es el que permite distinguir las formas "cantabas" y "cantaste", basadas en el carácter no terminativo de aquella frente al terminativo de ésta.

En cuanto al **adverbio**, la Academia lo ha considerado como una parte de la oración integrada por un conjunto heterogéneo de elementos desde el punto de vista de la función, forma y significación. Hasta la edición de 1916 se estudia en capítulo independiente dentro de la Analogía; y desde 1917 se incluye dentro del estudio de palabras invariables junto a la preposición, conjunción e interjección. En el *Esbozo* no se le dedica ningún capítulo y se incluye parcialmente dentro del adjetivo para explicar los adverbios en –mente. La GLE de Alarcos dedica un capítulo por ser una categoría como el sustantivo, el adjetivo y el verbo. Para él, la significación es lo que permite distinguir unos adverbios de otros, aunque al clasificarlos conviene atenerse a las relaciones que cada uno contrae dentro del enunciado. Con respecto a los elementos de relación, la **preposición** se ha considerado como una parte independiente de la oración que sirve para marcar el caso o de nexo de relación. El *Esbozo* entiende que la preposición, a diferencia de la conjunción, relaciona elementos de la oración simple. Para Alarcos, desde una perspectiva funcional, se considera como índice funcional o como transpositor. Lo estudia en el capítulo titulado Unidades de relación: las preposiciones. En cuanto a la **conjunción**, cabe decir que la Gramática de la Academia le dedica un capítulo independiente desde la edición de 1917. En el *Esbozo* se explica junto con los diversos tipos de estructuras oracionales. La conjunción une oraciones dentro del período o elementos análogos en la oración simple. Distingue conjunciones coordinantes y subordinantes. La GLE de Alarcos le dedica un capítulo aparte bajo el título: Unidades de relación: las conjunciones. Las considera como unidades lingüísticas que permiten incluir oraciones dentro de un mismo enunciado. Distingue las conjunciones de

> Se trata de un trabajo sistemático, hecho con rigor científico, de gran importancia para concer las proyección de las líneas doctrinales y teórico-explicativas de la Academia.

coordinación, que actúan como conectores de segmentos equifuncionales entre sintagmas, grupos sintagmáticos y oraciones, y de subordinación, que son transpositores de oraciones a categoría sustantiva, adjetiva o adverbial. De acuerdo con la relación semántica que establecen entre los elementos que unen, habla de conjunciones copulativas, distributivas, disyuntivas y adversativas. Y, por último, la **interjección** ha sido considerada por la Gramática de la Academia como una parte independiente de la oración. En el *Esbozo* se considera una categoría gramatical específica y es estudiada en la Fonología dentro de la entonación exclamativa. En la GLE Alarcos niega que la interjección sea una parte de la oración, puesto que no desempeña ninguna función. Es una clase de palabras autónoma, por lo que le dedica un capítulo aparte. Es susceptible de constituir por sí misma un enunciado completo.

En el ámbito sintáctico, la primera diferencia entre el *Esbozo* y la GLE se manifiesta en la caracterización de los términos enunciado y oración. Esta introducción de "enunciado" obedece al intento de estudiar la lengua a la luz de la teoría de la enunciación. Para él, ambas entidades pertenecen al mismo plano del habla real; así todas las oraciones son enunciados, pero no todos los enunciados son oraciones. El *Esbozo* distingue entre oraciones unimembres y bimembres; en cambio, Alarcos considera que todas las oraciones poseen sujeto y predicado, incluso las impersonales por estar los constituyentes incluidos en forma verbal. Para él, toda oración es bimembre y constituye una construcción endocéntrica que se articula en núcleo verbal y en términos adyacentes dependientes de ese núcleo (pág. 267). Considera que no hay verbos impersonales sino usos impersonales de ciertos verbos. Además, la GLE dedica un capítulo, el IV, a la entonación, para explicar la clasificación de las diferentes modalidades del enunciado y, más tarde, en el XIX amplía el estudio en Enunciado y oración: funciones oracionales.

En el *Esbozo* (Tercera parte: Sintaxis), tras caracterizar la oración gramatical y definir la oración simple y compuesta, clasifica las oraciones simples según la actitud del hablante (modus) y según la naturaleza del predicado (dictum). Distingue entre estructuras oracionales de predicado nominal y verbal. Además considera que los adyacentes de extensión, duración, medida, precio y peso son complementos circunstanciales. Alarcos, en cambio, entiende que no es pertinente, desde el punto de vista sintáctico, la distinción entre estructuras oracionales de predicado verbal y de predicado nominal. Alarcos habla de oraciones **ecuativas** cuando el atributo es un sustantivo con artículo y además no se aceptan, desde el punto de vista gramatical, las oraciones pasivas puesto que las identifica con las atributivas.

En la GLE de Alarcos se introducen innovaciones en el estudio de los **grupos oracionales** por relaciones de coordinación y yuxtaposición. Para el *Esbozo* la conjunción es la que establece la diferencia de jerarquía en las conexiones entre las estructuras oracionales de las oraciones complejas y los grupos oracionales. La GLE, a diferencia del *Esbozo* incluye las oraciones coordinadas distributivas, las adverbiales consecutivas, las de sentido causal introducidas por "que" y las oraciones complejas transpuestas sustantivas en estilo directo en el grupo de las yuxtapuestas. Además califica de unidades adverbiales, y no como conjunciones, de "empero, sin embargo, no obstante, con todo… y excluye a "aunque" de los conectores adversativos. El *Esbozo* utiliza el nombre de oración compuesta, en tanto que Alarcos prefiere el de compleja.

La GLE de Alarcos es una gramática en la que se unen tradición e innovación.

En suma, esta obra está constituida por una introducción, en la que informa de los precedentes del *Esbozo*, incidiendo en las diferencias con respecto a la *Gramática* de 1931, y, a su vez, explica los fundamentos de la *Gramática de la Lengua Española*, de Emilio Alarcos, publicada en 1994. Le siguen dos capítulos, uno sobre la descripción de cada una de las partes de la oración y el otro acerca de la sintaxis oracional con un enfoque analítico comparativo. En ella exponen los autores con claridad, objetividad y exhaustividad las diferencias terminológicas y los cambios gramaticales mediante explicaciones y argumentos sólidos en las dos gramáticas analizadas: el *Esbozo* y la GLE de Alarcos. Para avalar el análisis comparativo los autores fundamentan este interesante trabajo en fuentes gramaticales y lingüísticas contrastadas y en argumentos de autoridad incuestionables, como, A. Bello, V. Salvá, R. Lenz, R. Seco, R. Lapesa, D. Alonso, V. Zamora Vicente, M. Seco, S. Fernández Ramírez, S. Gili Gaya, E. Alarcos, J. Alcina, J.M Blecua, J. Martínez Álvarez, C. Hernández, Mª Antonia Martín Zorraquino, B. Rodríguez Díez, I. Bosque, G. Rojo, S. Gutiérre E. Lorenzo, O. Kovacci, J. Borrego, J. Polo, A. Rabanales, entre otros. Se trata de un trabajo sistemático, hecho con rigor científico, de gran importancia para conocer la proyección de las líneas doctrinales y teórico-explicativas de la Academia reflejadas en la *Gramática* de 1931, y en gran medida en el Esbozo y en la *Gramática de la Lengua Española* de Alarcos. Sostienen con buen criterio que Alarcos trató de proporcionar coherencia expositiva a la gramática con su propia orientación funcionalista y, a su vez, pretendió estudiar el sistema de la lengua a la luz de las teorías de la enunciación (pág. 255). Por ello, leyendo el contenido de esta obra, al que acompaña una amplia, variada y atinada bibliografía, podemos entender los fundamentos de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la Academia, publicada en 2 volúmenes, 2009, y en versión *Manual*, 2010. ■